

Resolución Ministerial

Lima, 11 MAYO 2017,

CONSIDERANDO:

Que, la Política Exterior del Perú tiene como uno de sus objetivos estratégicos la consolidación de las relaciones bilaterales con los países vecinos, la profundización de la integración regional, el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales;

Que, el Gobierno de la República del Ecuador ha extendido una invitación al Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, para asistir a la ceremonia de Trasmisión de Mando del Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Licenciado Lenin Moreno Garcés, a llevarse a cabo el 24 de mayo de 2017 en la ciudad de Quito; así como para participar en los eventos previos a realizarse en Quito el 23 de mayo de 2017;

Que, tras la culminación de los actos oficiales de transmisión del mando presidencial en Ecuador tendrá lugar una Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), convocada por la Presidencia Pro Tempore argentina de dicha organización internacional para el mismo 24 de mayo de 2017, a realizarse en la sede de la Secretaría General de UNASUR en la ciudad Mitad del Mundo de Ecuador;

Que, las relaciones peruano-ecuatorianas atraviesan por un excelente nivel, hecho que se refleja en los logros que ambos países vienen alcanzando en los diversos ámbitos de la relación bilateral, entre ellos: la integración y el desarrollo fronterizos; la cooperación; la seguridad y la confianza mutua; el fomento del comercio y la promoción de las inversiones; y, el intercambio y difusión culturales;

Que, el Perú es un Estado Miembro de UNASUR, organización que, conforme al artículo 2 de su Tratado Constitutivo, tiene como objetivo construir un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados;

Que, siendo importante garantizar una adecuada representación del Perú, resulta necesario que el Director General de América y Coordinador Nacional ante UNASUR, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio De Zela Martínez, integre la delegación nacional que acompañará la participación del señor Presidente de la República y del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, -del 23 al 24 de mayo de 2017- en la ceremonia de trasmisión de mando presidencial en el Ecuador, en sus eventos previos, así como durante la Reunión Extraordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR;

Teniendo en cuenta las Hojas de Trámite (GAB) N.º 241 y N.º 257, ambas del Despacho Ministerial, del 25 de abril y 3 de mayo de 2017, respectivamente; y (GAC) N.º 1352, del Despacho Viceministerial, del 25 de abril de 2017; y la Memoranda (DGA) N.º DGA0285/2017, de la Dirección General de América, de 24 de abril de 2017; y (OPR) N.º OPR0129/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 9 de mayo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

Resolución Ministerial

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio De Zela Martínez, Director General de América y Coordinador Nacional ante UNASUR, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para participar del 23 al 24 de mayo de 2017, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 23 al 25 de mayo de 2017.

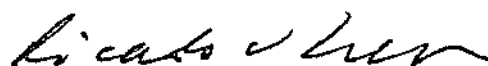
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Hugo Claudio De Zela Martínez	370,00	2 + 1	1 110,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

